

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

SEGUNDO EJERCICIO

MAESTRO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (PI)

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

I. C. de Zaragoza a 7 de octubre de 2026

SEGUNDO EJERCICIO

MAESTRO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (PI)

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 1

A usted se le ha adscrito como Maestro/a de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas a un Centro Deportivo Municipal dotado, entre otros espacios, con salas y pistas deportivas cubiertas y descubiertas, vasos de piscina al aire libre, almacenes y salas técnicas con instalaciones para el adecuado funcionamiento de los equipamientos deportivos, así como otros espacios complementarios, oficinas y zonas comunes. Considerando la importancia del mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas para la seguridad de las personas, el/la responsable del mantenimiento deberá dominar esta materia en el ámbito de sus funciones y responsabilidades:

1.- Respecto al estado de las cubiertas de los edificios, el Manual de Seguridad en Instalaciones Deportivas editado por el Consejo Superior de Deportes en el año 2010, indica:

- a) Se revisará cada seis meses el estado de la cubierta sustituyendo las piezas fracturadas y reparando los elementos de anclaje que supongan un riesgo por desprendimiento.
- b) Se revisará el estado de la cubierta sustituyendo las piezas fracturadas y reparando los elementos de anclaje que supongan un riesgo por desprendimiento. Se recomienda que la revisión se realice semestralmente y tras un temporal que pueda producir filtraciones en el interior.
- c) Se revisará únicamente cuando se detecten filtraciones en el interior del edificio.
- d) Se revisará el estado de la cubierta sustituyendo las piezas fracturadas y reparando los elementos de anclaje que supongan un riesgo por desprendimiento. Se recomienda que la revisión se realice anualmente y tras un temporal que haya podido causar daños en las piezas.

2.- En este mismo del Manual de Seguridad en Instalaciones Deportivas, en lo referente a Aplacados en el apartado correspondiente a Fachadas, se establece:

- a) Se recomienda la revisión del sistema de revestimientos de fachadas cada tres meses, sustituyendo las piezas sueltas, con fisuras o algún elemento de anclaje deteriorado, y se señalizará la zona de paso para evitar accidentes por desprendimiento.
- b) Se recomienda la revisión del sistema de revestimientos de fachadas cada tres meses, retirando inmediatamente las piezas sueltas, con fisuras o algún elemento de anclaje deteriorado, sin necesidad de señalizar la zona.
- c) En caso de detectar alguna pieza suelta, con fisuras o algún elemento de anclaje deteriorado se señalizará la zona de paso para evitar accidentes por desprendimiento y se sustituirá por una nueva pieza o se reparará el anclaje. Se recomienda que la revisión se realice cada seis meses.
- d) Se recomienda la revisión del sistema de revestimientos de fachadas cada tres meses, fijando provisionalmente desde el interior del edificio las piezas sueltas, con fisuras o algún elemento de anclaje deteriorado, y mantener abierta la zona de paso.

3.- El estado del pavimento de pistas polideportivas, según el Manual de Seguridad en Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, se revisará:

- a) Para detectar posibles fisuras, desconchados o discontinuidades. Las discontinuidades del pavimento no pueden ser superiores a 5 mm. Se recomienda que la revisión se realice cada seis meses.
- b) Para detectar posibles fisuras, desconchados o discontinuidades. Las discontinuidades del pavimento no pueden ser superiores a 10 mm. Se recomienda que la revisión se realice cada seis meses.
- c) Para detectar posibles fisuras, desconchados o discontinuidades. Las discontinuidades del pavimento no pueden ser superiores a 6 mm. Se recomienda que la revisión se realice cada seis meses.
- d) Para detectar posibles fisuras, desconchados o discontinuidades. En caso de detectar elementos que afecten a la seguridad de los usuarios se deberá señalar la zona de riesgo y se reparará anualmente cuando finalice la temporada de eventos deportivos.

4.- En lo referente a revisiones de canastas, propone el Manual de Seguridad en Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes:

- a) Si se detectan bordes, aristas o roturas de los ganchos de la red se señalarán para aumentar la precaución durante su uso y se procederá a su reparación, protección o sustitución. Se recomienda que la revisión se realice diariamente.
- b) Si se detectan bordes, aristas o roturas de los ganchos de la red se señalarán y se evitará su uso hasta la reparación.
- c) Si se detectan bordes, aristas o roturas de los ganchos de la red se señalarán para aumentar la precaución durante su uso y se procederá a su reparación, protección o sustitución. Se recomienda que la revisión se realice mensualmente.
- d) Si se detectan bordes, aristas o roturas de los ganchos de la red se señalarán para aumentar la precaución durante su uso y se procederá a su reparación, protección o sustitución. Se recomienda que la revisión se realice semanalmente.

5.- Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, respecto a las condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo, las dimensiones mínimas de los locales de trabajo serán:

- a) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros. 2,5 metros cuadrados de superficie libre por trabajador. 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.
- b) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros. 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador. 10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.
- c) 3 metros de altura desde el piso hasta el techo. No obstante, en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura podrá reducirse a 2,5 metros. 2,5 metros cuadrados de superficie libre por trabajador. 8 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador.
- d) Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud, y en condiciones ergonómicas aceptables, con la única condición de disponer al menos de 2,5 metros cuadrados de superficie libre por trabajador.

6.- El Anexo I. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en lo referente a las rampas y escaleras fijas y de servicio, entre otras disposiciones, establece:

- a) Las rampas tendrán una pendiente máxima del 10 por 100 cuando su longitud sea menor que 3 metros y del 10 por 100 en el resto de los casos. Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 60 centímetros.
- b) Las rampas tendrán una pendiente máxima del 12 por 100 cuando su longitud sea menor que 3 metros, del 10 por 100 cuando su longitud sea menor que 10 metros o del 8 por 100 en el resto de los casos. Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 55 centímetros.
- c) Las rampas tendrán una pendiente máxima del 12 por 100 cuando su longitud sea menor que 3 metros y del 10 por 100 en el resto de los casos. Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 55 centímetros.
- d) Las rampas tendrán una pendiente máxima del 12 por 100 cuando su longitud sea menor que 3 metros, del 10 por 100 cuando su longitud sea menor que 10 metros o del 8 por 100 en el resto de los casos. Las escaleras tendrán una anchura mínima de 1 metro, excepto en las de servicio, que será de 60 centímetros.

7.- El Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo, en el que se adoptan medidas, entre otras, de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, y que modifica el Real Decreto 486/1997, dispone:

- a) En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
- b) En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
- c) En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las comunidades autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo, naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.
- d) Únicamente en el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

8.- En relación a las situaciones de emergencia, se establece en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo:

a) La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará mediante una señal luminosa, una señal acústica o una comunicación verbal. A igualdad de eficacia podrá optarse por una cualquiera de las tres; también podrá emplearse una combinación de una señal luminosa con una señal acústica o con una comunicación verbal.

b) La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará siempre mediante una señal luminosa.

c) La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará mediante una señal luminosa o una señal acústica. A igualdad de eficacia podrá optarse por cualquiera; también podrá emplearse una combinación de una señal luminosa con una señal acústica.

d) La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará de cualquier forma que garantice su eficacia y la evacuación efectiva e la zona de peligro.

9.- Según el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, las condiciones en que un equipo de protección deba ser utilizado, en particular, en lo que se refiere al tiempo durante el cual haya de llevarse, se determinarán en función de:

a) La gravedad del riesgo; el tiempo o frecuencia de exposición al riesgo; las condiciones del puesto de trabajo; las prestaciones del propio equipo; las indicaciones concretas de su superior jerárquico directo; los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse.

b) La gravedad del riesgo; el tiempo o frecuencia de exposición al riesgo; las condiciones del puesto de trabajo; las prestaciones del propio equipo; los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse.

c) La gravedad del riesgo; el tiempo o frecuencia de exposición al riesgo; las condiciones del puesto de trabajo; las prestaciones del propio equipo; los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse; los casos particulares de usos imprevistos.

d) Siempre en función de las instrucciones del fabricante.

10.- Qué obligaciones tienen los trabajadores según el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: (señale la respuesta incorrecta)

a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.

b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.

c) Informar en el tablón de comunicaciones entre el personal del centro de trabajo de los daños, defectos o anomalías en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

d) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 2

Usted se encuentra realizando su labor profesional como Maestro de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas en un CDM cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza. Destacar que dicho CDM dispone de una zona verde con un elevado número de árboles y arbustos, siendo recorrida su superficie por diferentes redes de servicios e infraestructuras subterráneas, aéreas y terrestres.

Por otra parte, señalar que una de las fachadas de la instalación se encuentra próxima a una zona de arbolado, presentando alguno de sus ejemplares un porte significativo.

Destacar, que se van a realizar obras importantes en su instalación y que las mismas pueden afectar al arbolado dado que el área donde se actúa, se encuentra muy próxima a la zona verde, pudiendo en algún caso tener que transitar maquinaria en su proximidad, así como tener que realizar obras de infraestructuras y plantación de arbolado en la pradera de césped. Igualmente, indicar que deberá compaginar las tareas de mantenimiento de toda la zona verde con la reforma del área de juegos infantiles, sustitución de bancos y papeleras, así como modificación de la red de alcantarillado, suministro de la red de abastecimiento de agua potable, junto a una posible modificación de la red eléctrica.

11.- Según lo dispuesto en la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano de Zaragoza, cuando al realizar una excavación resulten alcanzadas raíces :

- a) De grueso superior a cinco centímetros, se realizará un corte limpio y liso, procediéndose al retapado en un plazo no superior a tres días y regando a continuación.
- b) De grueso superior a ocho centímetros, se realizará un corte limpio y liso, procediéndose al retapado en un plazo no superior a tres días y regando a continuación.
- c) De grueso superior a siete centímetros, se realizará un corte limpio y liso, procediéndose al retapado en un plazo no superior a cuatro días y regando a continuación.
- d) De grueso superior a diez centímetros, se realizará un corte limpio y liso, procediéndose al retapado en un plazo no superior a cuatro días y regando a continuación.

12.- Según lo dispuesto en la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano de Zaragoza, al diseñar la plantación del arbolado se tendrá en cuenta la compatibilidad del arbolado con las redes de servicios e infraestructuras, sean subterráneas, aéreas o terrestres. En plantaciones lineales:

- a) La distancia entre dos árboles será como mínimo de dos metros.
- b) La distancia entre dos árboles será como mínimo de tres metros.
- c) La distancia entre dos árboles será como mínimo de cuatro metros.
- d) La distancia entre dos árboles será como mínimo de cinco metros.

13.- Según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano de Zaragoza, al realizar plantación del arbolado, se procurará en todo caso que:

- a) Las plantaciones estén a una distancia mínima de dos metros de la línea de la fachada, medidos desde el tronco.
- b) Las plantaciones estén a una distancia mínima de tres metros de la línea de la fachada, medidos desde el tronco.
- c) Las plantaciones estén a una distancia mínima de cuatro metros de la línea de la fachada, medidos desde el tronco.
- d) Las respuestas a), b) y c) son falsas.

14.- Según se dispone en las Ordenanzas de zonas verdes y normas para la redacción de Proyectos de Parques y Jardines en el término Municipal de Zaragoza, cuando se abran hoyos o zanjas próximas a plantaciones de arbolado, bien sean calles, plazas, paseos o cualquier otro tipo:

- a) La excavación no deberá aproximarse al pie del mismo más de una distancia igual a tres veces el diámetro del árbol a la altura normal (1,50 metros) y, en cualquier caso, esta distancia será siempre superior a 0,50 metros.
- b) La excavación no deberá aproximarse al pie del mismo más de una distancia igual a cuatro veces el diámetro del árbol a la altura normal (1,80 metros) y, en cualquier caso, esta distancia será siempre superior a 0,50 metros.
- c) La excavación no deberá aproximarse al pie del mismo más de una distancia igual a dos veces el diámetro del árbol a la altura normal (1,40 metros) y, en cualquier caso, esta distancia será siempre superior a 0,50 metros.
- d) La excavación no deberá aproximarse al pie del mismo más de una distancia igual a cinco veces el diámetro del árbol a la altura normal (1,20 metros) y, en cualquier caso, esta distancia será siempre superior a 0,50 metros.

15.- Según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano de Zaragoza, dedicado a la protección del arbolado en las obras, cuando se realicen obras públicas o privadas que puedan afectar al arbolado, bien por la propia ejecución de los trabajos o por el tránsito de maquinaria y vehículos en el entorno de un árbol, se deberán adoptar las medidas de protección necesarias para evitar daños en el tronco, raíces y ramas. En aquellos casos en que la ejecución de la obra exija ocupar todo el espacio existente alrededor del árbol y no puedan llevarse a cabo las protecciones que señala el artículo 7 antes señalado:

- a) Se colocarán tabloncillos de madera a lo largo del tronco, en una altura no inferior a dos metros desde el suelo, unidos con ligaduras de alambre a diversas alturas, habiéndose colocado previamente en espiral una tubería de plástico corrugada de diámetro no inferior a cinco centímetros, sobre la que descansarán los referidos tabloncillos.
- b) Se colocarán tabloncillos de madera a lo largo del tronco, en una altura no inferior a tres metros desde el suelo, unidos con ligaduras de alambre a diversas alturas, habiéndose colocado previamente en espiral una tubería de plástico corrugada de diámetro no inferior a seis centímetros, sobre la que descansarán los referidos tabloncillos.
- c) Se colocarán tabloncillos de madera a lo largo del tronco, en una altura no inferior a dos metros desde el suelo, unidos con ligaduras de alambre a diversas alturas, habiéndose colocado previamente en espiral una tubería de plástico corrugada de diámetro no inferior a cinco centímetros, sobre la que descansarán los referidos tabloncillos.
- d) Se colocarán tabloncillos de madera a lo largo del tronco, en una altura no inferior a tres metros desde el suelo, unidos con ligaduras de alambre a diversas alturas, habiéndose colocado previamente en espiral una tubería de plástico corrugada de diámetro no inferior a seis centímetros, sobre la que descansarán los referidos tabloncillos.

16.- Según los Estándares Europeos de Arboricultura y en concreto en su publicación denominada Estándar de Poda de Árboles, entre los métodos de eliminación de ramas se encuentra la cabeza de gato, que consiste en :

- a) Una eliminación regular (repetitiva) de los brotes epicormicos dejando tocones poco cortos (normalmente de 8 a 10 cm de longitud) sin una reserva de yemas latentes en su base.
- b) Una eliminación regular (no repetitiva) de los brotes epicormicos dejando tocones relativamente cortos (normalmente de más de 5 cm de longitud) sin una reserva de yemas latentes en su base.
- c) Una eliminación regular (repetitiva) de los brotes epicormicos dejando tocones muy cortos (normalmente de 1 cm de longitud) con una reserva de yemas latentes en su base.
- d) Las respuestas a), b) y c) son falsas.

17.- Según los Estándares Europeos de Arboricultura y en concreto en su publicación denominada Estándar Europeo de Plantación de Arboles, el tamaño de un árbol se especifica en términos de clase de circunferencia (por ejemplo, 12/14), que establece la circunferencia mínima y máxima del tronco en cm:

- a) Medida 1,5 m por encima del nivel del cuello del árbol (excepto para los arboles de troncos múltiple).
- b) Medida 2 m por encima del nivel del cuello del árbol (excepto para los arboles de troncos múltiple).
- c) Medida 1 m por encima del nivel del cuello del árbol (excepto para los arboles de troncos múltiple).
- d) Medida 0,5 m por encima del nivel del cuello del árbol (excepto para los arboles de troncos múltiple).

18.- Según los Estándares Europeos de Arboricultura y en concreto en su publicación denominada Estándar Europeo de Plantación de Arboles, los arboles de troncos múltiples son :

- a) Aquellos que deben proceder de varios árboles y pueden ser el resultado de plantar varios de ellos juntos, los cuales se encuentran en un mismo cepellón de aproximadamente 0,75 m de diámetro.
- b) Aquellos cuyos troncos no es necesario que tengan una buena conexión, pero en todo momento deben de presentar una aparente similitud en sus troncos a una distancia de 1 m medida desde la superficie térrica.
- c) Un tipo determinado de árbol de crecimiento abierto que tiene múltiples troncos equivalentes que se originan por debajo de 0,5 m (medido por encima del cuello del árbol).
- d) Las respuestas a), b) y c) son correctas todas ellas.

19.- Según los Estándares Europeos de Arboricultura y en concreto en su publicación denominada Estándar Europeo de Plantación de Arboles, señale que árboles y arbustos arborescentes toleran los suelos ácidos (por debajo de pH 4):

- a) Castaño común (Castanea sátiva), Serbal de los cazadores (Sorbus aucuparia) y Magnolia (Magnolia spp.).
- b) Arce menor (Acer campestre), Nogal común (Juglans regia) y Tilo de hoja ancha (Tilia platyphyllos).
- c) Morera blanca (Morus alba), Plátano de sombra (Platanus x hispánica) y Serbal blanco o mostajo (Sorbus aria).
- d) Falsa acacia (Robinia pseudoacacia), Sauce llorón (Salix babylonica) y Olmo común (Ulmus minor).

20.- Según los Estándares Europeos de Arboricultura y en concreto en su publicación denominada Estándar Europeo de Plantación de Arboles, señale que árboles y arbustos arborescentes toleran los suelos alcalinos (por encima de pH 7):

- a) Castaño común (Castanea sátiva), Abedul común (Betula pendula) y Álamo temblón (Populus tremula).
- b) Roble rojo americano (Quercus rubra), Picea común (Picea abies) y Arce plateado (Acer saccharinum).
- c) Fresno común (Fraxinus excelsior), Álamo blanco (Populus alba) y Olmo blanco (Ulmus laevis).
- d) Las respuestas a), b) y c) no son correctas.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 3

Usted desempeña sus funciones como Maestra/o de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Zaragoza y está adscrito a un Complejo Deportivo Municipal integrado por tres instalaciones.

La instalación principal es un Centro Deportivo Municipal (CDM) con instalaciones destinadas a piscinas de verano, vestuarios y dependencias auxiliares, así como una pradera de césped de aproximadamente 11.000 m² destinada principalmente a la estancia de los usuarios. El recinto dispone además de un pabellón deportivo, una pista de tenis de cemento, un frontón descubierto, una pista polideportiva y dos pistas de pádel gestionadas por una empresa concesionaria.

El complejo incluye asimismo un segundo CDM con instalaciones destinadas a piscinas de verano, sin pabellón deportivo, y un Pabellón Deportivo Municipal independiente, ambos situados en emplazamientos distintos.

Se aproxima el inicio de la temporada de piscinas de verano. Entre sus funciones se encuentran la planificación, organización y supervisión de los trabajos de mantenimiento, la puesta a punto de las instalaciones, el seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, la prevención de riesgos laborales y la adopción de medidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

A partir de la situación descrita se plantean las siguientes cuestiones:

21.- Al revisar el Plan de Mantenimiento del complejo, según el Manual de Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas (FEMP/CSD, 2009), ¿qué debe establecerse para cada operación de mantenimiento?

- a) Descripción y protocolo de actuación, frecuencia, recursos materiales y económicos y autorización.
- b) Descripción y protocolo de actuación, frecuencia, recursos materiales y humanos necesarios y registro.
- c) Frecuencia, recursos materiales y humanos necesarios, presupuesto y valoración de los usuarios.
- d) Descripción y protocolo de actuación, vida útil, repuestos disponibles y proveedores.

22.- Al implantar el Plan de Mantenimiento del complejo, según el Manual de Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas (FEMP/CSD, 2009), ¿qué conjunto está formado exclusivamente por actuaciones de implantación y seguimiento?

- a) Inventario de instalaciones y repuestos, elaboración del presupuesto, autorización de gastos y registro de proveedores.
- b) Designación de un único responsable, atención de averías, control de compras y elaboración de partes de reparación.
- c) Difusión del Plan entre los usuarios, encuestas de satisfacción, control de aforos y memoria anual de actividades.
- d) Comunicación del Plan, nombramiento de responsables y comités de evaluación, formación del personal y elaboración de fichas de seguimiento.

23.- Al organizar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones del complejo, según el Manual de Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas (FEMP/CSD, 2009), ¿qué diferencia correctamente el mantenimiento preventivo del correctivo?

- a) El preventivo busca evitar el deterioro; el correctivo repara o repone un daño o deficiencia ya producido.
- b) El preventivo se realiza cuando ya existe una avería; el correctivo se programa para evitar que se produzca.
- c) El preventivo comprende únicamente las inspecciones obligatorias; el correctivo incluye las operaciones periódicas de limpieza.
- d) El preventivo corresponde al personal propio de la instalación; el correctivo debe realizarse por una empresa externa.

24.- Tras reparar una de las bombas del sistema de circulación y tratamiento del agua de una de las piscinas, y tomando como referencia el criterio de mantenimiento recogido en el Real Decreto 1023/2024 para las instalaciones de fluidos, ¿con qué finalidad deben analizarse las reparaciones registradas en el manual de uso y mantenimiento?

- a) Para establecer la dotación mínima de repuestos de la instalación.
- b) Para fijar la periodicidad de las inspecciones reglamentarias.
- c) Para planificar futuras operaciones de mantenimiento preventivo.
- d) Para determinar el consumo energético anual de la instalación.

25.- Al repintar en rojo el logotipo del Ayuntamiento de Zaragoza en una de las instalaciones del complejo, según su Manual de Identidad Corporativa, ¿qué referencia Pantone debe utilizarse?

- a) Pantone 186.
- b) Pantone 485.
- c) Pantone 200.
- d) Pantone 032.

26.- Al programar el riego de la pradera de aproximadamente 11.000 m² para la temporada de verano, según la Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua de Zaragoza, ¿qué franja horaria debe evitarse de junio a septiembre?

- a) De 11:00 a 20:00 horas.
- b) De 8:00 a 14:00 horas.
- c) De 10:00 a 18:00 horas.
- d) De 12:00 a 22:00 horas.

27.- Se prevé renovar mediante una nueva plantación la pradera de aproximadamente 11.000 m² destinada a la estancia de los usuarios de la piscina. Según la Ordenanza Municipal para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua de Zaragoza, ¿qué criterio se aplica a los porcentajes de diseño previstos para superficies de más de una hectárea?

- a) El césped no podrá superar, en ningún caso, el 35 % de la superficie.
- b) El límite del 35 % de césped solo podrá superarse con informe favorable del servicio municipal competente.
- c) Los porcentajes únicamente dejan de aplicarse cuando la superficie destinada a césped sea inferior a una hectárea.
- d) Los porcentajes establecidos para nuevas plantaciones no son de aplicación a las zonas verdes destinadas a la estancia en las piscinas.

28.- En una zona de la pradera se diagnostica clorosis férrica asociada a un suelo alcalino. ¿Qué actuación es adecuada para corregirla?

- a) Aportar carbonato cálcico para elevar el pH del suelo.
- b) Incrementar la fertilización con fósforo.
- c) Aportar hierro mediante un quelato estable en condiciones de pH alcalino.
- d) Aumentar el riego hasta mantener el suelo permanentemente saturado.

29.- Para realizar un trabajo de mantenimiento en el pabellón a unos 3,5 m de altura, la evaluación de riesgos identifica un riesgo especialmente grave de caída desde altura. Según el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ¿qué medida adicional exige expresamente este supuesto durante la ejecución del trabajo?

- a) Que un segundo trabajador permanezca en la zona como apoyo durante la intervención.
- b) La presencia de uno o varios recursos preventivos mientras se mantenga la situación de riesgo.
- c) Que se interrumpa toda actividad en el resto del pabellón mientras dure el trabajo.
- d) Que el servicio de prevención supervise el procedimiento antes de comenzar y compruebe posteriormente su ejecución.

30.- Durante la jornada, usted se desplaza desde el CDM en su vehículo particular autorizado para recoger material necesario para una reparación y sufre un accidente de tráfico con lesiones. Según la clasificación utilizada por el INSST para los accidentes laborales relacionados con la movilidad, ¿cómo se clasifica este accidente?

- a) Accidente de trabajo in itinere, al producirse durante un desplazamiento desde el centro de trabajo a otro lugar.
- b) Accidente de trabajo in itinere, al realizarse el desplazamiento en un vehículo particular autorizado.
- c) Accidente no laboral, al producirse fuera de las instalaciones municipales y en un vehículo particular.
- d) Accidente de trabajo en misión, al producirse durante un desplazamiento realizado por motivos de trabajo.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO N.º 4

Como Maestros de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza, una de nuestras funciones es el mantenimiento y el conocimiento de la normativa que afecta a nuestras instalaciones para los diferentes acontecimientos deportivos y no deportivos a celebrar en nuestros Pabellones Deportivos Municipales.

En las siguientes preguntas afrontaremos diferentes conocimientos técnicos y normativos principalmente ligados a la celebración de eventos en nuestros Pdm.

31.- En uno de nuestros Pdm se va a realizar una Actividad Extraordinaria No Deportiva, el aforo ya calculado es de 900 personas, según figura en D. 143/2018 Regula la Celebración de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Carácter Ocasional y Extraordinario, debemos supervisar la existencia de botiquín y su contenido, entre los componentes como mínimo deberá contener: ¿Cual de estas respuestas es la más cierta?

- a) Desinfectante, analgésico autorizado, gasas estériles.
- b) Desinfectante, tijeras, pinzas y algodón hidrófilo.
- c) No es necesario tener botiquín por ser un aforo menor a 1000 personas.
- d) Desinfectante, termómetro, antiséptico, vendas.

32.- En uno de nuestros Pdm se va a realizar una Actividad Extraordinaria No Deportiva, con un aforo de 1000 personas, el organizador nos pregunta que si cumplimos los requisitos para este aforo con las salidas de emergencia. ¿Cuales serían estos requisitos mínimos? Teniendo en cuenta el Código Técnico de Edificación, aprobado en RD 314/2006.

- a) Anchura total mínima de funcionamiento de las salidas de emergencia sería 4 metros.
- b) Anchura total mínima de funcionamiento de las salidas de emergencia sería 5 metros.
- c) Anchura total mínima de funcionamiento de las salidas de emergencia sería 2 metros.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

33.- En uno de nuestros Pdm se va a realizar una Actividad Extraordinaria No Deportiva, el organizador nos pregunta ¿Dónde está regulado que el organizador deba suscribir obligatoriamente un seguro? ¿Cuál de estas respuestas es la más correcta?

- a) Ley 16/2018 Ley de la Actividad Física y el Deporte en Aragón.
- b) En el Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.
- c) Únicamente la respuesta b) es correcta.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

34.- En Pdm Casetas con un horario habitual de apertura de pabellón (8 a 23 horas) se va a realizar una Actividad Extraordinaria No Deportiva, sin taquilla, para los asistentes adultos, un viernes, con el siguiente horario: De 20:00 a 05:00 horas ¿Cuál será la tasa que deberemos cobrarles según la ordenanzas municipales de 2026, publicadas en el bopz del 27 diciembre 2025?

- a) 450€.
- b) 600€.
- c) 288€.
- d) 620€.

35.- En uno de nuestros Pdm se va a celebrar una actividad que según Rd 393/2007, Norma Básica de Autoprotección necesita un plan de autoprotección. Revisamos la composición de este Plan de Autoprotección para saber si cumple con dicha normativa. ¿Cuál de estos enunciados no sería uno de los nueve capítulos obligatorios de un Plan de Autoprotección?

- a) Programa de mantenimiento de la instalación.
- b) Directorios de comunicación.
- c) Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- d) Todos los enunciados anteriores son capítulos obligatorios de un Plan de Autoprotección.

36.- En uno de nuestros Pdm, se va a celebrar un espectáculo cómico, cuál será el aforo máximo de espectadores con las siguientes condiciones: Superficie total de la pista 20mts x 25 mts total 500m² Zona de escenario 10mts x 5 mts total 50 m² Zona técnica 5mts x 2 mts total 10 m² Zona pasillo, vías evacuación 20 mts x 2 mts total 40 m² De la superficie disponible para los espectadores la mitad estará sentada, en asientos plegables, no definidos en el proyecto y la otra mitad se encontrará de pie. ¿Cuál sería el aforo según Código Técnico de la Edificación?

- a) 1200 personas.
- b) 1000 personas.
- c) 400 personas.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

37.- En uno de nuestros Pdm, con un aforo de 300 personas, se nos pregunta si disponemos de suministro de socorro según el REBT aprobado RD 342/2002, debemos comprobar que existe y se ajusta a dicho REBT. ¿Cuál de estas afirmaciones se cierta?

- a) Es un suministro complementario con un mínimo del 25% del suministro normal de la instalación.
- b) Una instalación deportiva con un aforo de menos de 400 personas no está obligado a tener un suministro de socorro.
- c) Es un suministro complementario con un mínimo del 15% del suministro normal de la instalación.
- d) No existe en el REBT, el termino suministro de socorro, únicamente suministro de reserva con un mínimo del 25% del suministro normal de la instalación.

38.- Para realizar el correcto mantenimiento de los diferentes sistemas del alumbrado de emergencia debemos explicar a los oficiales de instalaciones deportivas las diferencias entre los diferentes alumbrados y sus características técnicas ¿Cuál de estas afirmaciones es cierta?

- a) El alumbrado de seguridad puede comprender alumbrado de emergencia y alumbrado de reemplazamiento.
- b) El alumbrado de evacuación será de 1 lux y zonas cuadro eléctrico de 10 luxes.
- c) El alumbrado de emergencia en zonas de alto riesgo tendrá una iluminación mínima de 10 luxes o 15% de la iluminación normal.
- d) El alumbrado ambiente o antipánico proporcionara un minino de 0,5 lux durante al menos 60 minutos.

39.-En uno de nuestros Pdm, se va a realizar una velada de boxeo, el público espectador ocupará el graderío de pie. ¿Cuál de estas afirmaciones es correcta según el Código Técnico de Edificación?

- a) La longitud de la fila teniendo accesos a pasillos por ambos lados será como máximo de 10mts y no superar en ningún caso los 25 espectadores.
- b) La longitud de la fila teniendo accesos a pasillos por ambos lados será como máximo de 10mts.
- c) La longitud de la fila teniendo accesos a pasillos por ambos lados será como máximo de 20mts.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

40.- En uno de nuestros Pdm, se va a realizar un evento que consiste en actuación de una banda de rock y seguidamente una discomóvil en la que se montara una barra con bebidas alcohólicas ¿Cuál de estas respuestas es correcta, según el art 14 del D143/2018 Regula la Celebración de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Carácter Ocasional y Extraordinario?

- a) No podrán asistir menores de 16 años al evento.
- b) Podrán asistir menores de 16 años, pero deberán abandonar el recinto al finalizar la actuación del grupo de rock.
- c) Pueden asistir menores de 16 años siempre que estén acompañados de sus padres o quien ejerza su autoridad familiar, debidamente identificados como menores de 16 años durante todo el evento.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

I.C. de Zaragoza a 7 de octubre de 2026